



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCION DE TUTELA DE 1A. INSTANCIA.
RADICADO NO.	23-162-31-03-002-2022-00006-00
ACCIONANTE	DERYS MARIA BEDOYA LOBO
ACCIONADA	COLPENSIONES

La parte accionada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES dentro de la acción de tutela de la referencia, presentó en término escrito de impugnación en contra del fallo de fecha 07 de febrero del año 2022 emitido por este despacho, por lo que este Juzgado de conformidad a lo normado en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, accederá al recurso solicitado y se ordenará enviar el expediente al superior jerárquico para lo de su competencia. Y se

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER el recurso de impugnación interpuesto por la parte accionada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, contra el fallo proferido por este Despacho Judicial de fecha 07 de febrero de 2022, dentro del radicado de la referencia.

SEGUNDO: REMÍTASE por secretaría este expediente al Tribunal Superior de Montería Sala Civil – Familia – Laboral de Montería, a efectos de que se surta el recurso de alzada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZ